

RESOLUCION XL - 4272

JAIIME SANTILLAN BOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 7103, de 27 de febrero de 1976;

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Septiembre de 1977, se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada INVERSIONES COSTAÑERAS CIA LTDA.

Que el señor Horacio Arco Quinze, en su calidad de Presidente y representante legal de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el informe No. 73-177-DIA de 3 de febrero de 1978, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a).- el aumento de capital efectuado por la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada INVERSIONES COSTAÑERAS CIA LTDA, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DUCADOS, con lo cual queda elevado el capital de la Compañia a la cantidad de UN MILLON CINCO CIENTOS MIL DUCADOS, dividido en TRESCIENTAS VEINTE participaciones sociales de CINCO MIL DUCADOS cada una; y, b).- la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de septiembre de 1977, que será elaborado por este Departamento, y la razón de su aprobación.

-2-

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 3° del Cantón - Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de septiembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil, a).- Inscríba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 13° de la Ley de Compañías Codificada y Art. 31 del D.S. No 793 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cuapla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 31 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, a).- Inscríba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio de los inmuebles aportados indicados en el Cantón Salinas, que se encuentran inscritos en la misma matrícula de la escritura de 14 de septiembre de 1.977; y, b).- Tome nota de las notas de referencia y del inciso primero del Art. 31 de la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que el Notario 4° de este Cantón, tome nota del contenido de la escritura pública que se anexa e inscriba al margen de la matriz de la escritura de 14 de septiembre de 1.977, por la cual se constituyó la Compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del mil novecientos setenta y ocho.

Dr. Juan Santillán Molinos
Intendente de Compañías

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Juan Santillán Molinos, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del mil novecientos setenta y ocho. **DO CERTIFICO.**

Alfonso Alvear Cortes
Secretaría General

Resol. 000043/2
Guayaquil, 13-5-78
1/3/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 10.619 a 10.623, número 2.303 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.107 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 20.138 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte y siete de abril de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

